GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 12 de agosto de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación
de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía del proceso se estima en **Ochenta y Dos Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos M/te ($82.505.964**) la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°3500044353** del 8 de agosto de 2024 por **Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos M/te ($1.332.982.156)** **()** expedido por la Secretaría de Hacienda, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual se deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: I. ProDesarrollo (1%); II. ProUniversidad (2%); III. Prohospital Santa Sofía (1%); y IV. Proadulto Mayor (3%), en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023); el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista o conveniente, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es Aunar esfuerzos para el sostenimiento y Conservación Rutinaria Manual del tramo vial **"1- Salamina - La Palma- La Quiebra - San Félix- Marulanda, Sector Salamina - San Felix - (K0+000 AL K 25,5) 2-La Ye- El Retiro- (Manantiales) K0+000 AL K2+600 2,6 Km, 2-Quebrada San Félix - Guayaquil K0+000 AL K3+700 , 3 Salamina - La Palma- La Quiebra"** con una longitud total de **"44.8"** km de orden Departamental de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio, El supervisor del proceso es **Jose Dubel Ocampo Quintero**, C.C. N° **4.558.929** de Salamina**,** Técnico Operativo de la Unidad de Ingeniería, Email: jdocampo@caldas.gov.co celular: 3113185523.

El encargado del proceso es JUAN CARLOS VELÁSQUEZ FRANCO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.060.647912 de Villamaría, Profesional universitario, de la Secretaría de Infraestructura. Email: jcvelasquezfc@gobernaciondecaldas.gov.co (606) 8982444, ext-1701 Gobernación de Caldas, Secretaría de Infraestructura.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas

Jose Dubel Ocampo Quintero
Técnico Operativo
Supervisor